

FABIAN PONCE O. +  
RODRIGO SALAZAR B.  
JORGE CEVALLOS J.  
RODRIGO JIJON L.  
JOSE LUIS BRUZZONE D.  
SANDRA REED S.  
PABLO ORTIZ GARCIA  
EDGAR ACOSTA G.  
LUIS CARLOS FERNANDEZ G.  
BRUNO PINEDA C.  
CRISTINA DAVILA DE ESPINOSA  
JUAN FERNANDO MOSCOSO C.

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR No. 1082  
TORRE LONDRES - PISO 9 - P.O.BOX 17-01-363

QUITO - ECUADOR

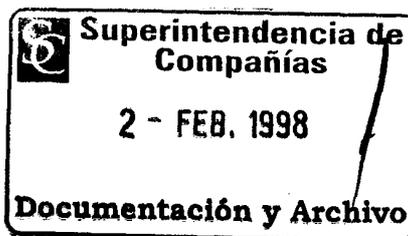
TELEFONOS: PBX 254 323  
254 327  
254 328  
254 329  
254 330  
254 331  
256 096  
258 661  
259 581  
259 604  
259 605

FAX: 258 038

e-mail:  
poncea1@ponceasoci.com.ec

IMM.G/ 0238  
Quito 2 febrero de 1998

Señor doctor  
Alberto Chiriboga Acosta  
Intendente de Compañías  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



Señor Intendente de Quito:

De acuerdo al artículo 21 de la Ley de Compañías, le informo que se ha realizado una cesión de participaciones de la compañía **Inmulbor Cía.Ltda.** de acuerdo al siguiente detalle:

**CEDENTE**

Ricardo Muller Cruz  
Juan Manuel Borrero Viver  
Sebastián Muller Borrero

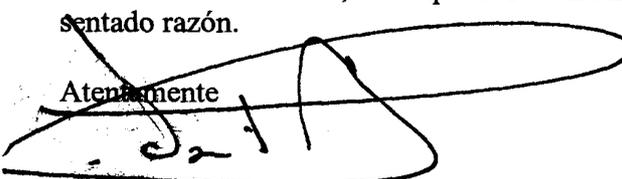
**CESIONARIO**

Maximiliano Borrero Crespo  
María del Carmen Borrero Viver  
María del Carmen Borrero Viver

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del ingeniero Ricardo Muller Cruz que es estadounidense.

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de la cesión de participaciones realizada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de enero del año en curso, en la que el Notario indicado como el Registrador Mercantil han sentado razón.

Atentamente

  
Pablo Ortiz García  
Matrícula 1862

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR RICARDO MULLER CRUZ, JUAN**

**MANUEL BORRERO VIVER Y SEBASTIAN MULLER**

**BORRERO**

**A FAVOR DE MAXIMILIANO BORRERO CRESPO Y MARIA**

**DEL CARMEN BORRERO VIVER.**

**CUANTIA S/. 20 500.000.00**

**DI: 3 COPIAS**

**JV. (MULLER)**

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA JUEVES (08) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LAS SIGUIENTES PERSONAS: POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES RICARDO MULLER CRUZ, JUAN MANUEL BORRERO VIVER Y SEBASTIAN MULLER BORRERO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES MAXIMILIANO BORRERO CRESPO Y MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

DISUELTA SOCIEDAD CONYUGAL  
ADJUNTA DOCUMENTO  
→

EL INGENIERO RICARDO MULLER CRUZ QUE ES ESTADOUNIDENSE, E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR SEBASTIAN MULLER BORRERO QUE ES SOLTERO, EL SEÑOR INGENIERO RICARDO MULLER CRUZ TIENE SEPARACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES Y A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE AUTORIZAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE CONTIENE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES RICARDO MULLER CRUZ, JUAN MANUEL BORRERO VIVER Y SEBASTIAN MULLER BORRERO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES MAXIMILIANO BORRERO CRESPO Y MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO EL INGENIERO RICARDO MULLER CRUZ QUE ES ESTADOUNIDENSE, E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y DE ESTADO CIVIL CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR SEBASTIAN MULLER BORRERO QUE ES SOLTERO. EL SEÑOR INGENIERO RICARDO MULLER CRUZ TIENE SEPARACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, EL

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**  
**QUITO-ECUADOR**

ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL REFERIDO CANTON EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE ESE AÑO, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMULBOR C. LTDA. DOS PUNTO DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑIA, EN SESION LLEVADA A EFECTO EL DIA MARTES SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CAPITAL SOCIAL, RESOLVIO LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA SIGUIENTE DE ESTE INSTRUMENTO. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- CON LO ANTECEDENTES SEÑALADOS, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMULBOR C. LTDA., SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO.- EL SEÑOR INGENIERO RICARDO MULLER CRUZ TRANSFIERE SUS VEINTE MIL <sup>CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (20,498)</sup> ~~QUINIENTAS (20.500)~~ PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA EN FAVOR DEL SEÑOR MAXIMILIANO BORRERO CRESPO. TRES PUNTO DOS.- EL SEÑOR JUAN MANUEL BORRERO VIVER TRANSFIERE SU UNICA PARTICIPACION DE UN MIL SUCRES EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER; Y, TRES PUNTO TRES.- ~~EL SEÑOR SEBASTIAN MULLER BORRERO TRANSFIERE SU UNICA PARTICIPACION DE UN MIL SUCRES EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER.~~ CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SE LA REALIZA POR SU VALOR NOMINAL, ESTO ES, UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA, PRECIO QUE LOS CEDENTES HAN RECIBIDO EN DINERO EN EFECTIVO DE LOS CESIONARIOS,

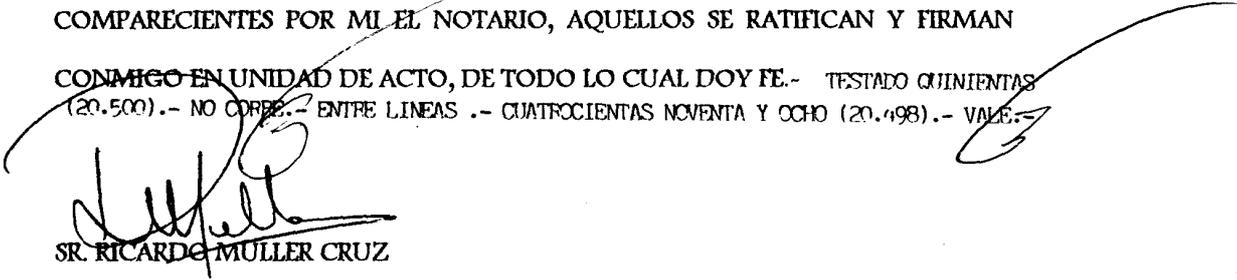
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

DE ACUERDO AL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE ELLOS TRANSFIERE. QUINTA: RAZONES.- DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, EL SEÑOR NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, TOMARA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION, REFERIDA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO. ASI MISMO, SE ANOTARA EN EL LIBRO RESPECTIVO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.- COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y UNA VEZ QUE ESTA SE ANOTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DEBERA EMITIR CERTIFICADOS DE APORTACION EN FAVOR DE LOS NUEVOS SOCIOS, SEÑORES MAXIMILIANO BORRERO CRESPO Y MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER, PROCEDIENDO A ANULAR LOS ANTERIORES EN FAVOR DE RICARDO MULLER CRUZ, SEBASTIAN MULLER BORRERO Y JUAN MANUEL BORRERO VIVER. SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO HABILITANTES A ESTE INSTRUMENTO, LA CERTIFICACION REFERIDA EN EL ARTICULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y COPIA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DEL INGENIERO RICARDO MULLER CRUZ EN LA CUAL CONSTA INSCRITA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA.- FIRMADO ) DOCTOR PABLO ORTIZ GARCIA. MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS

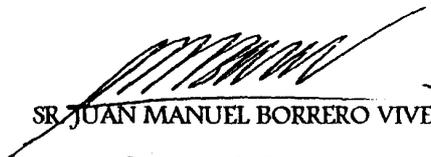
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS  
COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.- TESTADO QUINIENTAS  
(20.500).- NO COPES.- ENTRE LINEAS.- CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (20.498).- VALE.-

  
SR. RICARDO MÜLLER CRUZ

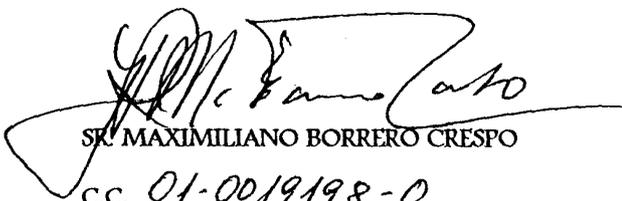
C.C. 17-0280803-9

  
SR. JUAN MANUEL BORRERO VIVER

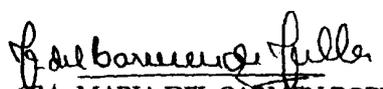
C.C. 17-04249380

  
SR. SEBASTIAN MULLER BORRERO

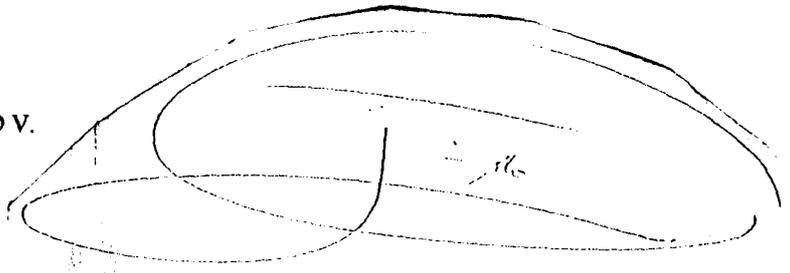
C.C. 170595569-6

  
SR. MAXIMILIANO BORRERO CRESPO

C.C. 01-0019198-0

  
SRA. MARIA DEL CARMEN BORRERO V.

C.C. 170407489-5



5 1

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

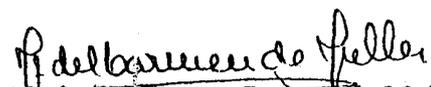
Quito, enero 6 de 1998

Señor  
Notario Público del cantón Quito  
Ciudad.-

Señor Notario:

En mi calidad de representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada Inmulbor C. Ltda., y de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión efectuada el día de hoy, por unanimidad de votos del capital social, autorizó que los socios Ricardo Muller Cruz, Juan Manuel Borrero Viver y Sebastián Muller Borrero transfieran la totalidad de sus participaciones en favor del señor Maximiliano Borrero Crespo la cantidad de 20.498 participaciones de un mil sucres cada una y a la señora María del Carmen Borrero dos participaciones de un mil sucres de valor cada una.

Atentamente,

  
María del Carmen Borrero de Muller  
Gerente General



MAR 0030 A 156

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0682

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541000012 Tomo 1 Pág. 304 Acta 304  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS de ENERO de mil novecientos SETENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : RICARDO MULLER CRUZ 2-0176  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en NEWARK, N.J. - U.S.A. el 5 de ABRIL de 1950 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesión ING. QUÍMICO con Cédula N° 17-0280803, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de RICARDO MULLER MIRANDA y de MARCELA CRUZ DE MULLER  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER nacida en CUENCA - AZUAY el 17 de MAYO de 1954 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0407489, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de MAXIMILIANO BORRERO y de EULALIA VIVER MOSCOSO  
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE ENERO DE 1976  
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comunes llamados

OBSERVACIONES: VERIFICADO

FIRMAS:

*[Signature]*  
Delegado del Jefe de Registro Civil  
de Pichincha

*[Signature]*



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO  
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

El Ecuador ha sido es  
y será País Amazónico

*[Signature]*

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

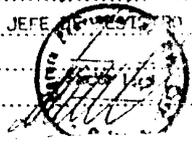
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES**

RAZON: Por Sentencia del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 22 de Junio de 1.990, Se Declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL formada por: RICARDO MULLER CRUZ y MARIA DEL CARMEN BORRERO MIVER. Cuya copia se archiva con el N°91-123.-Quito, 20 de Mayo de 1.991.-EL JEFE REGISTRARIO CIVIL.-

JOPB.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO  
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO  
" El Ecuador ha sido es  
y será Pais Amazónico "

*[Handwritten signature]*



COPIA CERTIFICADA:

En Quito, a veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y tres a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, ante el señor Dr. Wilfrido Vinuesa D. Juez sexto de lo Civil de Pichincha e infrascrito secretario comparecen por una parte; el señor Ricardo Muller Cruz con Id. I. 170280803-9 y por otra parte la Sra. María del Carmen Borrero Viver con Cd. 170407489-5, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación ordenada en providencia anterior, el efecto, siendo estos el día y hora señalados en providencia anterior, el Juzgado por ser la hora legal da por iniciada la diligencia y concede la palabra a los comparecientes quienes de consuno y de viva voz se ratifican en los fundamentos de hecho y de derecho de la acción propuesta. En tal virtud y en atención a lo previsto en el Art. 632 del Código de Procedimiento Civil, y una vez que se ha justificado la existencia del vínculo matrimonial existente entre los cónyuges comparecientes, y por ende surge la existencia de la sociedad conyugal, en la forma prevista en el Art. 137 del Código Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara disuelta la sociedad conyugal que los comparecientes han constituido por el matrimonio Civil, celebrado en Quito, Provincia de Pichincha el Día 22 de Enero de 1976 e inscrito en el Tomo 1, Pág 304, Acta 304 del Libro pertinente. Ejecutoriada esta sentencia, de la que quedan notificados los cónyuges, inscribese en el Registro Civil correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 634 del Código de Procedimiento Civil. Con lo que se concluye la diligencia y para constancia firman los comparecientes con el señor Juez y Secretario que certifica.

Dr. Wilfrido Vinuesa D.

Juez.

Los Comparecientes.

El Secretario.

Razón: Es fiel fotocopia del original de la sentencia dictada en el el juicio No. 667/90 L.E., de Disolución de la Sociedad Conyugal -- propuesto por Ricardo Muller Cruz y María del Carmen Borrero Viver, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley fotocopia que la confiere para la subscripción respectiva.

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA; ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 8 DE enero DE 1998

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

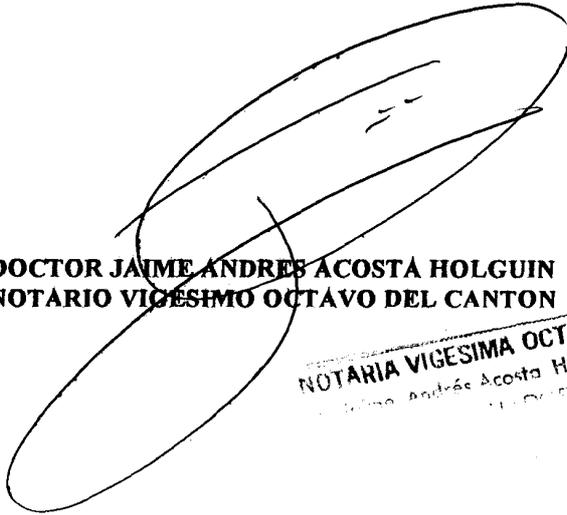
Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA  
Dr. Jaime Andrés /  
QUITO - E

**TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA**

**COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE ENERO DE MIL**

**NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-**

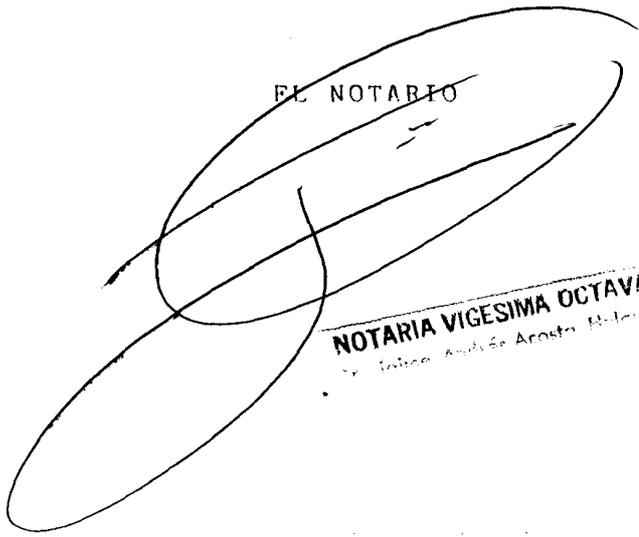


**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Jaime Andrés Acosta Holguín

RAZON: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMULBOR C. LTDA. OTORGADA ANTE MI  
EL ONCE DE OCTUBRE DE 1996, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE ANTECEDE. QUITO, ENERO 15 DE 1998.-

EL NOTARIO



**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Jaime Andrés Acosta Holguín

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA DE RATIFICACION**

**OTORGADA POR MARIA AMPARO SANCHEZ DE**

**BORRERO**

**A FAVOR DE JUAN MANUEL BORRERO VIVER**

**CUANTIA S/. 1.000**

**DI: COPLAS**

**JV. (RATIFIC)**

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA LUNES VEINTE Y SEIS (26) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON.- COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SIGUIENTE PERSONA: SEÑORA MARIA AMPARO SANCHEZ DE BORRERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD Y LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA

AS

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

RATIFICACION DE UNA CESION DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN: PRIMERA: COMPARECIENTE.- INTERVIENE EN LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, LA SEÑORA MARIA AMPARO SANCHEZ DE BORRERO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN QUITO EL OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, SE REALIZO UNA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMULBOR COMPAÑIA LIMITADA. TERCERA: RATIFICACION.- CON ESTE ANTECEDENTE, LA SEÑORA MARIA AMPARO SANCHEZ DE BORRERO RATIFICA Y DA SU CONSENTIMIENTO PLENO PARA QUE SU CONYUGE, EL SEÑOR JUAN MANUEL BORRERO VIVER, TRANSFIERA SU UNICA PARTICIPACION DE UN MIL SUCRES DE VALOR DE LA COMPAÑIA INMULBOR COMPAÑIA LIMITADA, EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO.- FIRMADO ) DOCTOR PABLO ORTIZ GARCIA. MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

*M. Amparo S. de Borrero*

**SRA. MARIA AMPARO SANCHEZ DE BORRERO**

**C.C. 170585119-2**

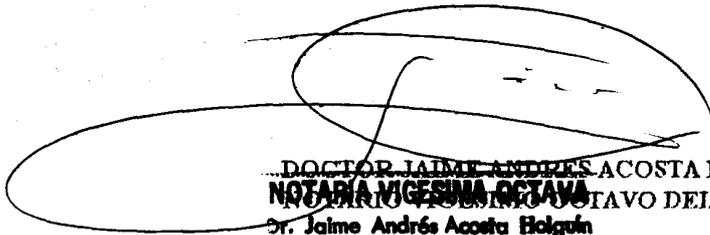
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO • ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA

COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE ENERO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
~~NOTARIA VIGESIMA OCTAVA~~  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3084, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía **INMULBOR COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
DR. HUMBERTO NAVAS D.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

